

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dos de junio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	Miryam Omaira López Gil y/o
Demandado	Seguros Mundial y/o
Radicado	2020-00297
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

CÚMPLASE lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil en providencia del 10 de mayo de 2023 por medio de la cual dispuso:

PRIMERO: REFORMAR el numeral CUARTO RESOLUTIVO de la sentencia calendada el nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2.022), proferida por el Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, el que quedará así: “De las condenas así impuestas, la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., asume la obligación de pagarlas hasta el límite de la cobertura del contrato de seguro que contiene la póliza de seguros 2000013577, actualizado al valor de salario mínimo legal mensual vigente para la fecha de esta sentencia, junto con el interés moratorio previsto en el artículo 1080 del Código de Comercio a partir del día siguiente en que queda ejecutoriada la presente providencia”. SEGUNDO: En todo lo demás se CONFIRMA la decisión atacada. Sin condena en costas en cuanto a esta instancia corresponde. TERCERO: En firme lo decidido, vuelva el expediente al Despacho de origen para lo de su cargo.”.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **525a24f23712ec747e127b2b9557e825ebec8a99c81ec98447f058f223d30c4b**

Documento generado en 05/06/2023 07:46:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>